

2300/4.3

Medellín, agosto 22 de 2017

Señor  
**EDUARDO CIFUENTES GONZALEZ**  
Representante Legal  
UT CENTER VISIÓN  
La ciudad

**Asunto:** Respuesta a observación del informe preliminar del proceso de convocatoria pública para contratar suministro de lentes y monturas oftálmicas.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado interno R5170 de agosto 16 de 2017:

1. Observaciones respecto al muestrario de monturas.

R/ De acuerdo a la nueva revisión realizada por el director técnico del proyecto, la evaluación técnica de las monturas se mantiene, en el sentido de que nueve (9) de las monturas aportadas en subsanabilidad el 11 de agosto no cumplen, puesto que el brazo no corresponde con el Material solicitado.

Por tal motivo en virtud del artículo 5 de ley 1150 de 2007, se requirió para subsanar nuevamente dichas monturas, cuyo plazo se venció el viernes 18 de agosto hasta las 10:00 am, sin que se hubieren aportado.

2. Observación respecto a la oferta económica,

Respecto a su observación de rechazo generado por no ofertar con precio todos los ítems, le informamos que luego de analizar el tema dentro del comité de recomendaciones y adjudicaciones realizado el pasado 18 de agosto de 2017, se observó que hubo el interés en presentar la oferta de todos los dispositivos solicitados, por cuanto se diligencio los demás campos del anexo N°5 Formato para presenta oferta económica, como descripción del producto ofertado, marca y laboratorio fabricante de los ítems Lente monofocal tallado CR-39 terminado, Lente monofocal terminado policarbonato y Lente bifocal falt top o invisible policarbonato, entendiéndose que se cumple con el numeral 9.1 literal C de los Términos de Referencia y que su valor como Usted lo aclara es cero pesos.

Por lo anterior la posición planteada dentro del informe preliminar, es modificada ya que la favorabilidad de la oferta no puede constituirse por factores diferentes a los contenidos en los términos de referencia, es así, como su oferta es aceptada dentro del proceso para el suministro de lentes y monturas como una "oferta integral", al ser clara y evidenciable la

intención del oferente al diligenciar la totalidad de las columnas que hacían parte del anexo técnico y económico.

Es importante además precisar que modificar en este aspecto el informe preliminar y aceptar la oferta de UT CENTER VISION no modifico el orden de elegibilidad frente a la adjudicación final.

Atentamente,



**OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO**  
Directora Administrativa  
ESE METROSALUD

Proyectó: Vanessa Jimenez, P.U. Abogada  
Beatriz Guarín O., Líder Programa  
Aprobó: Comité de Recomendación y Adjudicación